



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVRT

D. MIGUEL BONET SANCHO

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

D. JOSE ISRAEL PÉREZ GIL

D. EMILIO PASCUAL COTANDA

Dña. PATRICIA ANTONI BENEDICTO

Dña. M^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSE FONT PERALES

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 20,05 h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de nueve concejales de que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

Visto por el pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de octubre de 2016, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.

SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, SOBRE PRORROGA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR EGEVASA.

Se informa de la propuesta de la Junta de Gobierno Local adoptada en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016 que dice así:

- Seguidamente se recuerda que en el pleno extraordinario celebrado por este Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2015, se acordó prorrogar el contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado hasta el 31 de diciembre de 2016; no

obstante, debido a circunstancias puntuales de acumulación de trabajos, ha sido imposible preparar el expediente para licitar la gestión indirecta del servicio público, y no habiéndose considerado conveniente contratar los servicios para externalizar el expediente de licitación, se acuerda por unanimidad, someter a la consideración del pleno de la Corporación municipal, la siguiente:

Solicitar de EGEVA SA como empresa que viene prestando el servicio de agua potable y alcantarillado, continúe prestando el servicio bajo las mismas cláusulas hasta que el nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo o lo asuma directamente la administración municipal.

Dar traslado del acuerdo a la empresa EGEVA SA para su aceptación expresa.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1) Solicitar de EGEVA.SA como empresa que viene prestando el servicio de agua potable y alcantarillado, continúe prestando el servicio bajo las mismas cláusulas hasta que el nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo o lo asuma directamente la administración municipal.

2) Dar traslado del acuerdo a la empresa EGEVA SA para su aceptación expresa.

TERCERO.- ACUERDO, EN SU CASO, DEL ESCRITO REMITIDO POR AIGUES DE SAGUNT RESPECTO DE LA DEUDA PENDIENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL CAMP DE MORVEDRE, EN EL QUE ESTE MUNICIPIO SE INTEGRA.

Seguidamente se informa del escrito y documentación que le acompaña remitida por Aigües de Sagunt, del Ajuntament de Sagunt, con registro de entrada en este ayuntamiento de 2 de Diciembre de 2016 N° 1835; con oficio que dice, " le remito copia del escrito presentado por la Mercantil Aigües de Sagunt en la Asamblea del Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre el pasado 29 de Noviembre, a fin de reconocer la deuda existente entre ese Ayuntamiento y Aigües de Sagunt, en el que se pone de manifiesto los costes asumidos por la mercantil correspondientes a las poblaciones que integran el Consorcio desde el ejercicio 2012 a 2015 y estimación de 2016; al municipio de Albalat dels Tarongers le corresponde el pago de las cuantías que se indican.

EJERCICIO	DEUDA
2012	18.830,10
2013	17.594,79
2014	18.478,99
2015	16.855,45
TOTAL.....	71.259,33
ESTIMACIÓN ..2016	18.153,46
TOTAL.....	89.412,79

Habida cuenta que mi representada no ostenta relación contractual alguna con los restantes Ayuntamientos integrantes del Consorcio y teniendo en cuenta que ha abonado por cuenta de los demás integrantes las cantidades detalladas, es necesario refacturar a este Consorcio los excesos, más el IVA correspondiente de conformidad con la normativa fiscal (que supone básicamente la repercusión del IVA soportado por Aigües de Sagunt sobre los conceptos facturados), para que Vds, a su vez, facturen dichas cantidades a cada uno de los restantes ayuntamiento en la cantidad que proceda.

A la vista de cuanto antecede y tras deliberación del asunto, manifiesta el Sr. Filiberto M. Prats, que él tiene claro que hay que pagarlo y se acuerda por unanimidad:

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers tiene vencida la delegación que en su día hizo a la Diputación de Valencia para la gestión del agua potable a través de la mercantil EGEVA SA y que se encuentra preparando los trámites para la nueva licitación de la gestión del servicio público de suministro de agua potable; adjudicación que tiene prevista realizar antes de que finalice el ejercicio 2017 y en cuyas cláusulas se prevé incluir la cantidad adeudada en el objeto de compensar el IVA; es por lo que solicitamos no se emita factura a este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers por la deuda hasta que se realice la citada adjudicación del servicio de gestión del agua potable.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS RECIBIDOS

Se informa al pleno que la empresa IMESAPI, ha reclamado a esta Corporación en dos ocasiones la factura nº 461N150011 de 16 de enero de 2015, por el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en el Colegio de Albalat dels Tarongers, por importe de 2.894,32 €, y que la actual Corporación desconoce la situación de la deuda; le pregunta la Sra. Alcaldesa al Sr. Filiberto por el tema; responde el Sr. Filiberto M. Prats, que él cuándo se estaba haciendo la auditoria energética por la mercantil P3E INTERNATIONAL ENGINEERIN CONSULTING S.L con C.I.F B- 98432776 en el ejercicio 2014-2015, el hablo con un encargado de la empresa Paco Mari y comentaron que como consecuencia del calor que estaba haciendo cuando los niños volvieron a la escuela, después de las vacaciones de verano, de colocar unos aparatos de aire acondicionado; el Sr. Paco se ofreció a colocarlos sin ningún coste a cargo del ayuntamiento de Albalat dels Tarongers; afirma el Sr. Filiberto M. que en ningún momento hablo con IMESAPI para colocar los aparatos, por lo que sugiere que hablen con el Sr. Paco Mari de la empresa P3E INTERNATIONAL ENGINEERIN CONSULTING S.L, y que les aclare la cuestión.

Seguidamente se informa de la reclamación formulada por “ PERIODICO DE AQUÍ”, en fecha 7 de Diciembre de 2016 N° de entrada 1851, en el que se reclama la factura nº 1560 de fecha 24 de mayo de 2013 por importe de 181,50€ y la factura nº 1737 de fecha 9 de agosto de 2013 por importe de 484 €;

Se informa por la secretaria-interventora que estas facturas no habían tenido entrada en el Ayuntamiento y por supuesto no están pagas; seguidamente manifiesta el Sr. Filiberto Prats, que quizá fue un olvido del Periódico del Aquí, presentarlas y que seguramente el realizo el encargo; por lo que tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad.

- 1) Reconocimiento extrajudicial de la deuda de las facturas nº 1560 de fecha 24 de Mayo de 2013 por importe de 181,50€ y la factura N° 7737 de fecha de 9 de agosto de 2013 por importe de 484€, reclamadas por el Periódico de Aquí con C.I.F: B98291750 y con domicilio social C/Barcelona 7.b-12 46113 Moncada y abonar la cantidad total de 665,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432 22602 del vigente ejercicio 2016.
- 2) Dar traslado del presente acto al periódico de aquí a los efectos oportunos.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4,8, Y 31 DE OCTUBRE Y 8,22 Y 29 DE NOVIEMBRE.

Visto por el pleno el contenido de los decretos del 108 al 138 y de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 4, 18 y 31 de Octubre y 8,22 y 29 de Noviembre, se dan por enterados y no se formula ninguna pregunta.

SEXTO.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

No hay.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr, Filiberto M. Prats el motivo por el cual no se ha concedido licencia para arreglar el agujero existente en el tejado del Castillo o Palacio, dado que su reparación no se ve desde la vía pública, que cree necesario que se autorice para evitar males mayores, aunque sea un bien de interés cultural; le informa la Sra. Alcaldesa que el motivo es que el Arquitecto en prestación de Servicios en este Ayuntamiento ha informado que, tratándose de una BIC, cualquier actuación que se realice sobre el mismo, es preceptivo el informe de la Conselleria de Cultura u órgano autonómico competente, por lo que no se puede dar la licencia sin la autorización del órgano autonómico competente; dice el Sr. Filiberto que es cierto que la Ley lo dice, pero que teniendo en cuenta que es tapar el agujero del tejado y que la demora en la actuación perjudicara gravemente el inmueble, debería autorizarse la obra; que él, en este caso la autorizaría; no obstante, la Sra. Alcaldesa mantiene que tienen que cumplir con lo manifestado en el informe técnico y pedir autorización al órgano autonómico competente.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30 horas del día del encabezamiento de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo: Maite Pérez Furio

Fdo: Amparo Ferrandis